

ALAMO BLANCO S.R.L.

RECONDUCCION

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Inst. del Distrito I, en lo Civ. Com. 1ª. Nominac. a cargo del Reg. Públ. de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: "ALAMO BLANCO SRL. S/RECONDUCCIÓN - Modif. art. 2" (Expte. N° 1166/06), se hace saber que los socios por unanimidad han resuelto que el plazo de duración de la sociedad sea de treinta (30) años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio, según documento "Acta de Reconducción" de fecha 14 de noviembre de 2006; lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Febrero de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$15□2063□Feb. 19

C.C.T.V. POR CABLE

LOS QUIRQUINCHOS S.R.L.

RENUNCIA

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dr. Marcelo Celeste Rosso, en los autos: C.C.T.V. por Cable Los Quirquinchos S.R.L. sobre cambio Gerencia Expediente 001/07 Legajo 1835 fecha del decreto que aprobó la renuncia y designación del nuevo gerente 09 de Febrero de 2007, se ordeno la publicación del presente edicto a los efectos legales que pueda corresponder.

1- Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la renuncia y designación de gerente: 27 de Diciembre de 2006.

2- Renuncia al cargo de Gerente de la Srta. Myriam L. Spinacci L.C. N° 5.875.957.

3- Designación al cargo de Gerente del Sr. Carlos H. Jusefiszyn D.N.I. N° 7.686.820.

\$15□2072□Feb. 19

DON GIUSEPPE S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los Veintiocho días del mes de noviembre de 2006, los señores Juan Rodolfo Borgnino, agropecuario, nacido el 2 de febrero

de mil novecientos cuarenta y uno, apellido materno Trossero, casado en primeras nupcias con Inés Bianchi, L.E. 6.292.507, domiciliado en calle Aristóbulo del Valle número doscientos sesenta y cinco de esta ciudad, e Inés Yolanda Bianchi docente, nacida el 14 de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, apellido materno Pussetto, casado en primeras nupcias con Juan R. Borgnino, L.C. 5.440.788, domiciliada en calle Aristóbulo del Valle número doscientos sesenta y cinco de esta ciudad, ambos de nacionalidad argentina, hábiles para contratar, de común acuerdo, resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima denominada Don Giuseppe S.A., la cual tendrá una duración de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Su domicilio legal será en la ciudad de Rafaela, siendo este en Aristóbulo del Valle 265. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros, tomados estos últimos, bajo cualquier modalidad contractual. b) Inmobiliaria: Adquirir, vender y/o permutar bienes inmuebles urbanos o rurales; compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación; construcción sobre bienes propios o de terceros; excepto las operaciones previstas en el Art. 299 inc. 4 de la ley 19550 y modificatorias. c) Compraventa, importación, exportación de hacienda, de todas las especies y categorías, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia. d) Consignaciones de hacienda, en pie o faenada, de todas las especies y categorías. e) Compra, venta, consignación, acopio, importación, exportación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, y cualquier otro producto derivado de explotaciones agrícolas, ganaderas y/o tamberas, sin limitaciones ni exclusiones de ninguna índole, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros. f) Comercialización minorista de carne de cualquier especie, a través de carnicerías, mercados o cualquier otra estructura y/o modalidad, propias, o en sociedad con terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. El capital social es de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000,00), representado por 2400 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura dos ejercicios en sus funciones compuesto de la siguiente manera: Director Titular: Juan Rodolfo Borgnino. Director Suplente: Inés Yolanda Bianchi. El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL - (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). - Rafaela, 2 de febrero de 2007. - Néstor Raúl Albrecht, Secretario.

\$ 58,63 2079 Feb. 19

AVANCE RURAL S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en autos "AVANCE RURAL S.R.L." DESIGNACION DE AUTORIDADES" (Expte. Nº 02/70 - Año 2007), se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10 de la ley 19.550:

La asamblea ordinaria de socios de fecha once de diciembre de 2006 de AVANCE RURAL S.R.L. con domicilio legal en calle Coronel Domínguez 770 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista,

procedió a la elección de tres socios gerentes de acuerdo a la cláusula noveno del contrato social, Por unanimidad fueron efectos los señores Oscar Alberto Ingaramo, fecha de nacimiento 31/12/1946, apellido materno Rébola, DNI Nº 6.262.056, Nº de CUIT. 20-06262056-1, con domicilio en callo Pilar 532, Santa Clara de Buena Vista, Productor Agropecuario, casado; Alfredo Francisco Omodeo, fecha de nacimiento 16/04/1963, apellido materno Bassi, DNI Nº 16.060.046, Nro. de CUIT. 20-16060046-3, con domicilio en calle Salta 745, Santa Clara de Buena Viste, Productor Agropecuario, casado; y Rogelio Torassa, fecha de nacimiento 22/02/1932, apellido materno Vincenti, DNI Nº 6.213.444; Nro. de CUIT. 20-06213444-6, con domicilio en calle San Carlos 609, Santa Clara de Bueno Vista, Productor Agropecuario, casado, todos argentinos. - Santa Fe, 6 de Febrero de 2007. - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15□2107□Feb. 19

EIGHTEEN S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que en autos caratulados: EIGHTEEN S.A. - CAMBIO DE DOMICILIO Y MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL (Expte. Nº 1283/2006) se indica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/09/2006, se ha procedido a la modificación de varios artículos y apartados del Acta Constitutiva, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 1º: La sociedad se denomina EIGHTEEN SOCIEDAD ANONIMA y tiene su domicilio legal en Hipólito Yrigoyen 1264 de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe." "Artículo 3º: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) la distribución y venta mayorista y minorista de productos de ferretería, electricidad, pinturería, grifería y sanitarios; b) la distribución y venta mayorista y minorista de motosierras, cortadoras de césped, bordeadoras, maquinarias destinadas a la albañilería y construcción, automotores y motocicletas, con sus repuestos y accesorios, c) la distribución y venta mayorista y minorista de elementos destinados a las instalaciones de electricidad, agua corriente, gas natural y envasado, cloacas y desagües; d) la distribución y venta mayorista y minorista de maquinarias y equipos destinados a servicios agropecuarios, con sus repuestos y accesorios; e) la distribución y venta mayorista y minorista de artefactos para el hogar, incluyendo electrodomésticos y artículos de electrónica de consumo hogareño; y f) la compraventa, arrendamiento y explotación de inmuebles. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." "Artículo 10º: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar Directores Suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y, en caso de ser más de uno, podrán designar un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio." "Artículo 12º: El Directorio tiene todas las facultades

para administrar, disponer de los bienes incluso de aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme el Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del Decreto Ley N° 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con todas las instituciones de créditos oficiales y/o privadas existentes o a crearse, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes generales, especiales o judiciales; inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Directorio. El Presidente y el Vicepresidente tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, tanto para los actos administrativos, comerciales y financieros de la empresa. Lo indicado también se impone en cuanto a la firma de cheques, documentos y cualquier otra obligación a la que acceda la sociedad. El uso de la firma social se fija conforme a lo establecido en los arts. 58 y 268 de la Ley 19.550."

"Suscripción e integración del capital social: Los señores socios tienen ya suscripto el capital de pesos doce mil (\$ 12.000) equivalente a doce mil (12.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos uno (\$ 1) cada una y de un (1) voto, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Hugo Manuel Abuela, seis mil (6.000) acciones de pesos uno (\$ 1) cada una, equivalentes a pesos seis mil (\$ 6.000) nominativas no endosables de un (1) voto, representativas del 50%, y Adoración López, seis mil (6.000) acciones de pesos uno (\$ 1) cada una, equivalentes a pesos seis mil (\$ 6.000) nominativas no endosables de un (1) voto, representativas del 50%. La integración ha sido hecha en un 25% en efectivo en este acto, es decir la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500) y el resto deberá efectuarse también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de la presente Acta." Quedan ratificadas las demás cláusulas y apartados del Acta Constitutiva inscrita en el Registro de la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el N° 16330, del libro 16, tomo 1 de Sociedad por Acciones, el 29 de noviembre de 2001. Santa Fe, 9 de Febrero de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$60□2082□Feb. 19

GANADERA SAN JORGE S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Fecha 25/10/2006

Expte 1099 Folio 198 Año 2006

Redacción Definitiva Artículo Cuarto de Capital Modificado

Cuarto: El Capital Social se establece en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil Pesos, dividido en cuarenta mil cuotas de pesos Tres (\$3,00) cada una, suscriptas en la siguiente forma Alberto José Silvestre Trucco, nueve mil seiscientos dieciséis cuotas o \$ 28.848,00, Raúl Federico Rafael Trucco, nueve mil seiscientos dieciséis cuotas o \$ 28.848,00, Mario José Trucco, tres mil ocho cuotas o \$ 9.024,00, Eneldo Comba, nueve mil ciento cuarenta y siete cuotas o \$ 24.441,00, Ofelia Raquel Armando de Gnocchi, tres mil ciento treinta y dos cuotas o \$ 9.396,00, Elida Ida Kuchen de Gnocchi, Cesar Leo José Gnocchi, Clelia María del Huerto Gnocchi y Ana María Elida Gnocchi, en copropiedad, tres mil ciento treinta y dos cuotas o \$ 9.396,00 y Nilva Dominga Aiassa de Comba, un mil quinientos sesenta y seis cuotas o \$ 4.698,00 y Marcelo Alejandro Comba, setecientas ochenta y tres cuotas o \$ 2.349,00.

ALAM-CO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 49525/2005 ALAM-CO S.A. s/REFORMA, Asamblea Extraordinaria de fecha 3 de noviembre de 2005, se ha modificado el objeto social, el que queda redactado de la siguiente forma:

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Comercial: compra y venta de motores eléctricos nuevos y usados, herramientas, electrobombas, grupos electrógenos y generadores de energía, conductores eléctricos. Alambre de cobre y demás materiales para el bobinado de motores. Industrial: Fabricación de trafos, maquinas para soldar, reparación y bobinados de motores, grupos electrógenos y generadores. Metalúrgicos: Construcción de galpones y tinglados, mantenimientos y montajes en industrias. Construcción: Construcción de inmuebles para terceros en todas sus modalidades, con financiación de terceros. Servicios: Mantenimiento de instalaciones en industrias, comercios y empresas sean estas de construcción o eléctricas. Prestación de servicios de saneamiento ambiental, a través del desagote de pozos ciegos domiciliarios como de pozos receptores de efluentes líquidos y sólidos en empresas. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia o de terceros los actos que hacen al objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 9 de Febrero de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

PEALT S.A.

ESTATUTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 53668/06 "PEALT S.A. s/Constitución" el señor Pablo Edgardo Altamirano, argentino, estado civil casado, de profesión técnico electricista, nacido el 30 de Diciembre 1959 con domicilio en la calle Juan Díaz de Solís 6764, en la ciudad de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 13.854.073; y José Miguel Perna, argentino, estado civil casado, nacido el 04 Marzo de 1962, de profesión comerciante, domiciliado en calle Vélez Sarsfield 5808, ciudad de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 14.760.685, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 9 de noviembre de 2006.

Denominación de la sociedad: PEALT SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio Social: Avda. Galicia 1065 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Industrial: Fabricación de equipos e instrumental eléctrico y electrónico destinado a la ganadería y a la medicina Comercial: Compra y venta de equipos, insumos e instrumental relacionado con la ganadería y la medicina. Construcción: Construcción de inmuebles para terceros en todas sus modalidades, con financiación propia y/o de terceros, con excepción de los establecido. Servicios: Asesoramiento técnico en aspectos eléctricos, electrónicos, administrativos, financieros, comerciales y científicos relativos a la ganadería y la medicina, a través de profesionales con incumbencia en el tema. Administración: de bienes y recursos propios y/o de terceros actuando como fiduciario a excepción de lo establecido en el artículo quinto de la Ley 24441, y/o administrador y/o mandatario. Importación y exportación La Sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros los actos que hacen al objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00), divididos en setecientas cincuenta mil acciones de pesos diez centavos (\$ 0,10) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19550.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Autoridades: Se designa para integrar el primer Directorio: Presidente: Pablo Edgardo Altamirano CUIT N° 20-13854073-2; Director suplente José Miguel Perna CUIT N° 20-14760685-1.

Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de julio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 9 de Febrero de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$55 2132 Feb. 19

DU MAIRE S.R.L.

MODIIFICACION DE CONTRATO

Fecha de la Resolución Societaria: 28 de Noviembre del 2006.

Modificaciones: Plazo: El término de duración de la sociedad será de cuarenta años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea que vencerá el 24 de marzo del 2027.

Capital: EL capital de la sociedad se fija en la suma de cien mil pesos dividido en diez mil cuotas de diez pesos, que han sido suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Helmut Augusto Du Maire siete mil quinientas cuotas que representan setenta y cinco mil pesos del capital y David Armando Sosa, dos mil quinientas cuotas que representan veinticinco mil pesos del capital.

\$ 15□2149□Feb. 19

SPRAYTEC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 27 de Junio de 2006, la sociedad comercial SPRAYTEC S.R.L., inscripta al Tomo. 147, Folio 3022; N° 994, de fecha 28 de Junio de 1996 y sus modificatorias, representada por su socio gerente, Sr. CLAUDIO ALBERTO DI MARCO, DNI N° 13.588.902, solicitó ante el Registro Público de Comercio la prórroga de su contrato social por el término de diez (10) años contados a partir de su vencimiento, prórroga que fuese favorablemente votada por los socios en la Asamblea respectiva según Acta N° 21 de fecha 25 de Junio de 2006, conforme la mayoría requerida por el contrato social.

\$ 15□2136□Feb. 19

PROTAN S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

A los un día del mes de octubre del año dos mil cinco, siendo las quince horas, en el domicilio de PROTAN S.A. (Wilde 630 bis) se reúnen en asamblea extraordinaria los dos únicos accionistas: Ángel Abel Dionisio Baldessari y Lola Natalia Parodi para renovar las autoridades de la sociedad por un nuevo período de tres años. En consecuencia se resuelve por unanimidad designar Director Titular y Presidente al Ing. Angel Abel Dionisio Baldessari, argentino, de 55 años, casado en segundas nupcias con Lola Natalia Parodi, de profesión Ingeniero, nacido el 8 de mayo de 1951, DNI 8.599.320, domiciliado en Ruta 34 S, N° 4444, Funes, Provincia de Santa Fe. Y como Director

Suplente a la Ing. Lola Natalia Parodi, argentina, de 37 años, casada en primeras nupcias con Angel Abel Dionisio Baldessari, de profesión Ing. Agrónoma, nacida el 11 de Mayo de 1969, DNI. 20.235.485, domiciliada en Ruta 34 S, N° 4444, Funes, Provincia de Santa Fe. Se resuelve fijar domicilio especial en calle Wilde 630 bis, de Rosario.

\$ 22□2201□Feb. 19

CIBELES CEREALES S.A.

ESTATUTO

1) Accionistas: Mario Alejandro Carignano, argentino, L.E. Nro. 8.578.578, nacido 23/09/51, casado con Nora Silvia Maymo, con domicilio en Belgrano 740, Camilo Aldao, Provincia de Córdoba, de profesión Ingeniero Agrónomo, Angel Antonio Noli, argentino, LE Nro. 6.057.529, nacido el 10/10/44, casado con Cristina Schreiber, con domicilio en Urquiza 945 - Piso 13 de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Agrónomo y Sebastian Preumayr, argentino, DNI 25.453.710, nacido el 11/11/76, casado con Carmen Noguerol, con domicilio en Mitre 509 - Piso 14 de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público.

2) Fecha de constitución: 25/07/06

3) Denominación: "CIBELES CEREALES" S.A.

4) Domicilio: Corrientes 729 - Piso 8° Of 801/2, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, asociada o a través de terceros, las siguientes actividades: a) Acopio, comercialización, servicio de almacenaje y acondicionamiento de cereales, oleaginosas, semillas y sus derivados, y b) Venta y distribución de insumos en general para la producción agropecuaria.

A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el art. 299, inciso 4° de la Ley Nro. 19.550, como también las reguladas por la Ley de Entidades Financieras.

6) Plazo de duración: La duración de la Sociedad será de 90 (noventa) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social es de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-) representado por cincuenta mil (50.000) acciones de valor nominal un pesos (v\$s 1.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley N° 19.550.

8) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de 1 y (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones un (1) ejercicio. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La misma designará entre los

electos al Presidente y - de corresponder- un Vicepresidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tiene doble voto. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) Fiscalización La Sociedad prescinde de la sindicatura. Su fiscalización estará a cargo de los accionistas con los derechos que les confiere el artículo 55 de la Ley N° 19.550.

10) Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social también corresponde al Presidente y -en su caso- al Vicepresidente en forma individual e indistinta, sin perjuicio de los mandatarios generales o especiales que resuelva instituir el Directorio en forma transitoria o definitiva.

11) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año, concluyendo el primero de ellos el 30 de junio de 2007.

\$ 56□2150□Feb. 19

AGROSERVICIOS ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Crucella Alicia Beatriz, argentina, nacida el 25 de mayo de 1958, de profesión Administradora de Empresa, casada en primeras nupcias con el Sr. Néstor Horacio Chierino, domiciliada en Callao 964, Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del DNI 12.522.186 y el Sr. Pagura Sergio Gabriel, argentino por opción, nacido el 3 de mayo de 1957, titular del DNI 13.509.632, casado en primeras nupcias con la Sra. Cristina Graciela Rozas, de profesión comerciante, con domicilio en Buenos Aires 1095, 1er Piso Depto. C, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 6 de febrero de 2007.

3) Denominación: AGROSERVICIOS ROSARIO SRL.

4) Domicilio: Buenos Aires 1095 1er. Piso, depto. "C" de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

5) Objeto social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con estos, las operaciones de corretaje, compra-venta y canje de cereales, semillas, legumbres, oleaginosas, agroquímicos, combustibles y abonos.

6) Duración: 99 años.

7) Capital Social: \$ 36.000.

8) Administración y representación: Sr. Sergio Gabriel Pagura.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 19□2152□Feb. 19

METAUS S.R.L.

CESION DE CUOTAS.

El Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría del Dr. Hugo Orlando Vigna ha ordenado publicar: Que los señores Gabriela Gavagnin, nacida el 27 de enero de 1964, casada en primeras nupcias con Sergio Mario Vernazza, argentina, comerciante, domiciliada en calle Presidente Roca Nº 1149, Departamento 2, de la ciudad de Rosario, DNI Nº 17.026.071, Carlos Enrique Peters, nacido el 20 de febrero de 1948, casado en segundas nupcias con Susana Ester Botta, argentino, comerciante, domiciliado en calle San Martín Nº 2042 de la ciudad de Rosario, DNI Nº 7.793.250 y Susana Ester Botta, nacida el 17 de mayo de 1962, casada en primeras nupcias con Carlos Enrique Peters, argentina, comerciante, domiciliada en Alvear Nº 1680 Piso 4º de la ciudad de Rosario, tienen constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación de "METAUS S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio, en "Contratos" al Tomo 155 Folio 8122 Número 599, en Rosario, el día 26 de abril de 2004. El capital social de "METAUS S.R.L." asciende a la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), divididos en 1.200 (mil doscientas) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una valor nominal. La Sra. Gabriela Gavagnin tiene suscriptas e integradas 400 (cuatrocientas) cuotas de capital representativas de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), el Sr. Carlos Enrique Peters tiene suscriptas e integradas 400 (cuatrocientas) cuotas de capital representativas de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), y la Sra. Susana Ester Botta, tiene suscriptas e integradas 400 (cuatrocientas) cuotas de capital representativas de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000). La señora Gabriela Gavagnin, por Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 22 de diciembre de 2006 cede, vende y transfiere a título gratuito la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas, al señor Carlos Enrique Peters, que acepta el total de las cuatrocientas (400) cuotas por su valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) que tienen suscriptas e integradas la cedente. El capital social Juzgado en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) queda dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una suscritas e integradas de la siguiente manera: Carlos Enrique Peters ochocientas (800) cuotas, o sea la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000), y Susana Ester Botta, cuatrocientas (400) cuotas, o sea la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000). El socio comprador ratifica todas las cláusulas, condiciones y especificaciones del Contrato Social. La administración, dirección y representación continuara a cargo del socio gerente Carlos Enrique Peters.

\$ 55□2185□Feb. 19

REYMO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 25 (veinticinco) días del mes de enero de 2007 comparecen: EDUARDO HOKAMA, argentino, D.N.I. Nº 8.284.448, nacido el 27 de abril de 1950, de profesión industrial, casado en primeras nupcias con CHIEKO NAKAMATSU, de nacionalidad japonesa, titular de la cédula de identidad de la Provincia de Santa Fe Nº 752.089, nacida el 6 de setiembre de 1953,

ambos domiciliados en Mendoza 1153, Rosario, SILVANA MARCELA MORAGAS, argentina, D.N.I. Nº 26.356.790, nacida el 19 de junio de 1978, casada en primeras nupcias con Hernán Gonzalo Malvasi, DNI. 25221334, domiciliada en Gutemberg 1250 de esta ciudad de Rosario, de profesión ama de casa, y ADRIANA MAGDALENA TANZI, argentina, D.N.I. Nº 6.685.451, nacida el 21 de julio de 1951, casada en primeras nupcias con Reinaldo Francisco Moragas, DNI. 7.634.904, domiciliada en Gutemberg 1250, de esta ciudad de Rosario, de profesión ama de casa. El Señor Eduardo Hokama y la Señora Silvana Marcela Moragas son únicos socios de la firma que gira en esta ciudad bajo la denominación de REYMO S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos al Tomo 153, Folio 160021, Nº 1724 el 24 de diciembre de 2002.

Asimismo comparece CHIEKO NAKAMATSU, de nacionalidad japonesa nacida el 6 de setiembre de 1953, Cédula de Identidad de la Provincia de Santa Fe Nº 752089, casada en primeras nupcias con EDUARDO HOKAMA, domiciliada en calle Mendoza 1153 de esta ciudad de Rosario, de profesión ama de casa. Los participantes convienen en celebrar el presente acuerdo de cesión de cuotas sociales, que se registrá por las cláusulas siguientes:

Primera Parte: Cesión de Cuotas de Eduardo Hokama a Adriana Magdalena Tanzi.

Primero: Eduardo Hokama, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales de la que es propietaria en REYMO SRL. que a la fecha son 250 (Doscientas Cincuenta Cuotas), que a un valor de \$ 10.- (Diez Pesos) cada una, totalizan un Capital de \$ 2.500.- (Dos Mil Quinientos Pesos) y todos los derechos y obligaciones que le corresponden en su calidad de socio, quedando incluido los saldos en cuentas particulares, dividendos pendientes de distribución, resultados no asignados, reservas y la parte proporcional de cualquier otro crédito u aporte que la misma tuviera a su favor en la Sociedad; recibiendo como contraprestación por ello la suma de pesos dos mil quinientos mediante cheque Banco Francés Número 00501237 de la cuenta corriente Sucursal 081 Nº 306723/4.

Segundo: Presente en este acto la Sra. CHIEKO NAKAMATSU, presta su consentimiento para la cesión de cuotas realizada por su esposo EDUARDO HOKAMA.

Segunda Parte: Del Contrato Social.

Tercero: Modificación Cláusula Quinta y Sexta del Contrato Social. Del Capital Social.

Como consecuencia de la cesión de cuotas efectuada se modifica la cláusula Quinta del contrato social originario y referida al capital social, la que queda redacta como sigue:

Cláusula Quinta: Del capital social. El capital social queda conformado en la suma de pesos 5.000.- (cinco mil), dividido en 500 (quinientas) cuotas de pesos 10.- (Diez) cada una y por ende los socios integrantes poseen la siguiente cantidad de cuotas representativas del capital social: 1) ADRIANA MAGDALENA TANZI, la cantidad de 250 (Doscientas Cincuenta) cuotas de pesos Diez cada una (\$ 10.-), que representan \$ 2.500.- (Dos Mil Quinientos Pesos). 2) SILVANA MARCELA MORAGAS, la cantidad de 250 (Doscientas Cincuenta) cuotas de pesos Diez cada una (\$ 10.-) que representan \$ 2.500.- (Dos Mil Quinientos Pesos).

Cuarto: Como consecuencia de la cesión efectuada Eduardo Hokama renuncia a la gerencia de REYMO SRL. y se modifica la cláusula Sexta del contrato social la que queda redactada como sigue:
Cláusula Sexta: De la Gerencia. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Sra. Adriana Magdalena Tanzi, quién revestirá el cargo de único socio gerente, quién tendrá el uso de la firma social en forma individual para todos los actos necesarios al fin de la sociedad. En el lugar y fecha antes mencionada, previa lectura y ratificación se firma el presente contrato en cuatro (4) ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto.

LABORANTI S.R.L.

TRANSFORMACION S.A.

Laboranti Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Ruta Provincial N° 18 (Ex Ruta Nacional N° 178) e intersección Ruta Nacional A - 012 (2119) Piñero (Pcia. Santa Fe) comunica que su Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre del año 2005, se ha resuelto por Acta Acuerdo de Transformación, instrumentada en dicha fecha, la transformación de la Sociedad: Laboranti Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la Sociedad "Laboranti Sociedad Anónima", con un Capital de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000.-) y con Sede Social en Ruta Provincial N° 18 (Ex Ruta Nacional N° 178) e intersección Ruta Nacional A-012 (2119) Piñero (Pcia. Santa Fe). En la transformación aludida no se han producido la incorporación de nuevos socios en relación a los socios de la transformada ni han existido socios recedentes. El Capital Social se encuentra representado en treinta y seis mil (36.000) acciones de un valor nominal de pesos uno (\$1.-) cada una. Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias, con derecho a 5 votos por acción. Dicho Capital Social se encuentra integrado en la suma de Pesos Quince mil setecientos cincuenta (\$ 15.750.-), la suscripción pendiente de integración de Pesos Veinte mil doscientos cincuenta (\$ 20.250.-) será integrada en el plazo de 2 años conforme Artículo 166 Ley de Sociedades.

Además de lo expuesto la Sociedad "Laboranti S.A." continuadora de "Laboranti S.R.L." prevee: Vencimiento de la Sociedad: 26/junio/2083.- Organo de Administración: Director Titular y presidente Laboranti Mario Gustavo. Director Suplente: Laboranti Mario Gregorio. Durarán en sus cargos tres (3) ejercicios. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, siendo a cargo de los socios ejercer el derecho de contralor y fiscalización. Representación Legal: a cargo del presidente del Directorio.

CARACINI MUEBLES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1.- Fecha de Cesión: 04 de diciembre de 2.006.

2.- Denominación: Caracini Muebles S.R.L.

3.- Socio Cedente: Caracini Jorge Antonio, apellido materno Nardone, 33 años de edad, nacido el día 21/08/1973, argentino casado, comerciante, domiciliado en zona rural de Cañada de Gómez, S.F. D.N.I. 23.457.847, cede cincuenta (50) cuotas partes, correspondiente a la totalidad de su capital suscrito, equivalentes a la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00), a la cesionaria, Silvina Gasparetti, apellido materno Boccolini, argentina, nacida en fecha 01/12/1966, de 41 años de edad, casada,

empleada, domiciliada en calle Borlenghi 1.270 de Cañada de Gómez, S.F., D.N.I. 17.913.707.

Rosario, 13 de febrero de 2.007.- Hugo O. Vigna, Secretario Registro Público de Comercio.

\$15□2195□Feb. 19

TRANSCOL S.R.L.

CONTRATO

SOCIOS: Vicenta Russo, argentina, titular del DNI 10.986.706, nacida el 12 de diciembre de 1953, apellido materno Pagano casada en primeras nupcias con Raúl Alberto Beltrame, comerciante, domiciliada en calle H. de la Quintana 120 bis de la ciudad de Rosario, y la Srta. Marcela Laura Solina, argentina, titular del DNI 17.519.257, nacida el 23 de diciembre de 1965, apellido materno Landoni, soltera, comerciante, con domicilio en calle Cazadorez 2740 B de Rosario.

Fecha de Constitución: 7 de Febrero 2007. Denominación: TRANSCOL S.R.L.

Domicilio: Cazadorez 2740 B.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto el transporte urbano e interurbano de pasajeros. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Plazo: 20 años.

Capital Social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000).

ADMINISTRACION Y DIRECCION: Raúl Alberto Beltrame", argentino, titular del DNI 8.344.019, nacido el 10 de agosto de 1950, casado en primeras nupcias con Vicenta Russo, comerciante, con domicilio en calle calle H. de la Quintana 120 bis de la ciudad de Rosario.

Fiscalización: A cargo de los socios.

Representante: A cargo de uno o dos gerentes, socios o no socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 33□2193□Feb. 19

CONDIMENTOS S.R.L.

CONTRATO

1) Walter Luis Moreno, nacido el 01/07/1972, argentino, soltero, D.N.I. 22.588.454, comerciante,

domiciliado en Calle 1345 - N° 2458 - Monobloc 68 - Piso 2º Dto. 03 de la ciudad de Rosario, y Raúl Orlando Jauzat, nacido el 10/03/1943, argentino, soltero, DNI. 6.071.813, comerciante, domiciliado en calle Sánchez de Bustamante N° 710 de la Ciudad de Rosario.

2) Fecha: 26 de octubre de 2006.

3) Razón Social: "CONDIMENTOS S.R.L."

4) Domicilio: Santiago del Estero 118 - Villa Gobernador Gálvez - Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero : a) A la fabricación y envasado de vinagres, jugos envasados para diluir y comercialización de vinos, b) Servicios gráficos y de publicidad.

6) Plazo de duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en doce mil cuotas de 1 peso (\$ 1) cada una Suscriben Walter Luis Moreno 9.600 cuotas y Raúl Orlando Jauzat 2.400 cuotas.

8) Administración: Estará a cargo de un gerente.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de balance: El 31 de diciembre de cada año.

11) Se designa gerente al Sr. Walter Luis Moreno.

\$ 18/2197/Feb. 19

PRESTO CUCINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Pedro Jesás Guglielmucci, 62 años, casado, argentina, comerciante, Urquiza 449 Fuentes, L.E. N° 6.137.864.

Claudio Rubén Turturici, 41 años, casado, argentina, comerciante, Victoria 370 Fuentes, D.N.I. N° 17.102.188.

Andrés Darío Blanco, 41 años, casado, argentina, comerciante, Victoria 104 Fuentes, D.N.I. N° 17.393.428.

2) Fecha de instrumento de modificación: 20 de Diciembre de 2.006.

3) Razón Social o denominación de la Sociedad: Presto Cucina S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Grandoli y Ruta Provincial N° 26 - Fuentes - Santa Fe

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) La producción, por cuenta propia o de terceros, distribución y/o representación de amoblamientos de cocina, baños y similares, revestidos o no. b) La compra-venta de los productos detallados en el punto anterior. e) Importar y exportar productos de madera, hierros, plástico y materiales no ferrosos. d) La compra-venta, distribución, representación y alquiler de máquinas, herramientas y accesorios, materiales y productos, comprendiendo la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras.

6) Plazo de duración.-

El término de duración se fija en cinco (5) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir, a partir del 29 de Mayo de 2.003.

Prorrogado por diez (10) años a partir de su vencimiento.-

7) Capital Social.-

El Capital Social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000.-) dividido en un mil doscientos (1.200.-) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que los socios integraron de la siguiente manera:

Pedro Jesús Guglielmucci seiscientos doce cuotas (612) de Capital o sea Pesos Seis Mil Ciento Veinte (\$6.120.-).

Claudio Rubén Turturici, doscientas noventa y cuatro cuotas (294) de Capital o su Pesos Dos Mil Novecientos Cuarenta (\$ 2.940.-).

Andrés Darío Blanco, doscientas noventa y cuatro cuotas (294) de Capital o sea Pesos Dos Mil Novecientos Cuarenta (\$ 2.940.-).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y en su caso, duración en los cargos.

Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de socio gerente o gerente según corresponda precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta, para el caso de ser plural.

Duración en los cargos, fecha indeterminada.

9) órgano de la representación social.

Socios Gerentes: Pedro Jesús Guglielmucci, debiendo firmar en forma conjunta con cualesquiera de los otros dos socios gerentes.

Socios Gerentes: Claudio Rubén Turturici, debiendo firmar en forma conjunta con Pedro Jesús Guglielmucci únicamente. Socios Gerentes: Andrés Darío Blanco, debiendo firmar en forma conjunta con Pedro Jesús Guglielmucci únicamente.-

10) Fecha de cierre del ejercicio: La Sociedad cerrará el ejercicio el día 30 de Abril de cada año.

\$ 42□2206□Feb. 19